



DEVOLUCIÓN DE LIBROS PROGRAMA RELEO

EN EL AULA 106

Los libros deberán entregarse en una bolsa de plástico, indicando los libros que contienen, el nombre y apellidos del alumno o alumna.

El alumno o la alumna que repita curso, debe hacer la devolución de todos los libros.

Si no figura algún libro de los que retiraron en septiembre, se procederá a mandarles la factura del libro o libros que falten.

Artículo 12. Incumplimiento del alumnado participante en el programa, de la ORDEN EDU/167/2019, de 26 de febrero, por la que se regula la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y se establecen las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas:

"1. El incumplimiento del beneficiario en los casos determinados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, dada la naturaleza de la ayuda, dará lugar al reintegro total de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente.

2. Con independencia de lo establecido en el apartado 1, el incumplimiento del compromiso del alumnado participante en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» de entregar los libros subvencionados en el centro, una vez que finalice el curso, con objeto de que estos pasen a formar parte del Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León, podrá determinar la imposibilidad de participar en sucesivas convocatorias del programa, previa la correspondiente resolución."



FECHAS: DÍA 24 DE JUNIO

HORARIO:

09:30 – 10:30: 1º A, 1º B y 1º C

11:00 – 12:00 2º A, 2º B y 2º C

.....

FECHAS: DÍA 25 DE JUNIO

09:30 – 10:30: 3º A, 3º B y 3º C

11:00 – 12:00 4º A, 4º B y 4º C